

La colectivización del trabajo campesino *

El autor del trabajo que reseñamos expone las características y aspectos fundamentales que debe tener la política, a implantar por el estado, de organización colectiva de los campesinos. De un breve análisis de la problemática rural deriva, como imprescindible, el carácter democrático y popular que debe tener dicha política. Esta deber llevarse a cabo mediante la democracia en la toma de decisiones para la creación y desarrollo de las unidades productivas de ejidatarios, comuneros, parvifundistas privados, trabajadores sin tierra y miembros de la «clase media campesina».

Consideramos que actualmente la colectivización del campo responde a la necesidad de impulsar el desarrollo capitalista de la agricultura y, al mismo tiempo, dar una alternativa de subsistencia a los grupos campesinos que ponen en peligro la «paz social».

Por sus condiciones objetivas de vida, la inclusión de ejidatarios, comuneros, parvifundistas privados y trabajadores sin tierra junto a la «clase media campesina» en un mismo tipo de unidad de producción, llevará a la reproducción de las relaciones de explotación criticadas por el autor.

Si el cambio de régimen de propiedad —como dice Díaz Castellanos— es ineludible, al ser impuesto desde arriba, niega desde el principio el carácter democrático y popular que se pretende debe tener la colectivización del campo. Es indudable que esta medida no emana de una decisión propia de los campesinos, por lo que la capacidad para negociar, invertir y comercializar no estará en sus manos, y por tratarse de una dotación su papel será sólo de asalariados del campo.

Más aún, afirmar que a través de dar un giro al tipo de explotación agrícola se logrará transformar pacífica y gradualmente las relaciones sociales de producción —como sostiene el autor— es falso. Aunque la decisión de organizarse colectivamente fuera tomada por los ejidatarios, no olvidemos que ellos están enmarcados en un sistema de relaciones capitalistas y que tal medida lo que puede implicar es una atenuación del desarrollo de las contradicciones que le son inherentes a un régimen de explotación como el que vivimos, pero no puede eliminarlas, en tanto que se deja intacta su base estructural: la explotación del trabajo asalariado y la apropiación privada del excedente; por ello, a la larga,

* Efrén Díaz Castellanos. "Política de organización colectiva de los campesinos". LA ECONOMÍA MEXICANA: COYUNTURA Y PERSPECTIVAS. Colegio Nacional de Economistas. Memoria del Primer Congreso Nacional de Economistas, tomo 1, pp. 150 a 155, 1974.

este tipo de medidas lo que hacen es agudizar el problema.

En definitiva, el retomar la política de organización colectiva de los campesinos, es una medida de emergencia ante la crisis agrícola actual y el creciente des-

contento de las masas campesinas, que contribuye a tratar de evitar y ocultar el acelerado proceso de proletarización del campesino mexicano. MICHELLE CHAUVET.